



NUEVO
Seguro
Mascota Protegida

Un seguro pensado para el cuidado
de **TU** mascota y la tranquilidad que **TÚ** necesitas.

TU VIDA ES LO QUE NOS MUEVE

consorcio.cl | 600 221 3000 |   

 **CONSORCIO**
SEGUROS PREVISION AHORRO BANCO

100
años

Cobertura

Este Seguro protege tu patrimonio cubriendo los gastos veterinarios a que te veas expuesto **por accidentes y/o enfermedad** de tu mascota (perro o gato) y por la responsabilidad civil proveniente de **daños y/o perjuicios causados por tu mascota a terceros**.

Además, dispone de novedosos servicios de asistencia como traslado de mascota, vacunación y desparasitación, consulta médica veterinaria a domicilio y residencia para tu mascota en caso de que estés de vacaciones.

¿Qué cubre?

Este seguro te ofrece las siguientes coberturas:

- Reembolso del **70% de los gastos** veterinarios **por accidentes y/o enfermedad** de tu mascota hasta un monto de **UF 12 anuales**, con un máximo de **3 eventos al año**.
- Responsabilidad civil proveniente de **daños y perjuicios causados por tu mascota a terceros** con un máximo de **UF 100** y un tope de **3 eventos al año**. En caso de demanda de un tercero, cubre los gastos de defensa y honorarios de abogados, incluso en caso de reclamaciones infundadas.

SERVICIOS ASISTENCIA	MONTO UF	LÍMITE DE SERVICIOS
Traslado Médico en caso de Accidente Traumático de la mascota asegurada.	UF 2 anual	3 eventos
Hotelería para Mascota Asegurada por hospitalización o viaje del dueño. (*)	UF 1 por día	5 eventos
Asistencia para entierro o cremación de la Mascota Asegurada en caso de muerte por vejez, accidental y/o enfermedad incurable. (**)	UF 2	-
Consulta Médica de rutina al cumplimiento de la vigencia de la póliza (1er año, 2do año, etc.)	UF 1 anual	1 evento
Baño sanitario al cumplimiento de la vigencia de la póliza (1er año, 2do año, etc.)	UF 1 anual	1 evento
Vacunación y desparasitación anual	UF 1 anual	1 evento
Referencia y coordinación con cementerio de mascotas.	ILIMITADO	ILIMITADO
Orientación Legal Telefónica (RC)	ILIMITADO	ILIMITADO
Información y coordinación (Clínicas veterinarias por sector, Servicio de Alimento de mascotas, etc.)	ILIMITADO	ILIMITADO
Orientación Médica Veterinaria	ILIMITADO	ILIMITADO
Información sobre Best Price en alimentos y accesorios de mascotas.	ILIMITADO	ILIMITADO

(*) La hospitalización o viaje del dueño deben durar más de 24 hrs. corridas.

(**) Para el servicio de entierro y cremación de la Mascota fallecida, la edad de la Mascota al momento de la contratación del seguro debe ser menor a los 9 años y 364 días. Para accidente y enfermedad, este servicio está disponible después de 3 meses desde la contratación.

❖ Requisito de Asegurabilidad

- Debes ser mayor de edad para contratar el seguro (18 años)
- La mascota debe habitar en tu domicilio.
- Debes cumplir con toda la normativa aplicable en Chile destinada a evitar y sancionar el maltrato de animales; a la protección fitosanitaria del animal, como de otros animales; y, de traslado de animales en medios de transporte, sea terrestre, aéreo o terrestre marítimo.
- Debes cumplir, en tiempo y forma, las normas de general aplicación por la medicina veterinaria para la prevención de enfermedades de los animales, en especial, de vacunación.
- La Mascota Asegurada debe tener más de 6 meses y no más de 9 años 364 días de edad al momento de la contratación del presente seguro.
- No es requisito excluyente que la Mascota Asegurada posea Chip al momento de la contratación del presente seguro.
- La mascota debe estar destinada al uso doméstico.
- La mascota no debe poseer ningún defecto físico o enfermedad.
- La mascota debe tener su plan de vacunación y desparasitación al día.
- La mascota no debe ser perro lazarillo.

❖ Plan

Este seguro ofrece una tarifa única de:

Prima Anual: UF 4,0 (IVA incluido)

El precio en pesos a pagar dependerá del valor de la UF del día de cobro.

El pago de las cuotas del seguro está disponible únicamente bajo la modalidad de Pago Automático con Tarjeta de Crédito (PAT).

Exclusiones

Este Seguro no cubre:

Reembolsos de gastos médicos veterinarios por accidentes sufridos por la mascota si tienen relación o son a consecuencia de:

1. Mascotas que no hayan ingresado legalmente al país o, mientras se realizan los procedimientos establecidos por la legislación vigente para su internación, en especial los de tipo sanitario;
2. Mascotas destinadas, principalmente, a actividades laborales y/o de reproducción;
3. Los embriones y, en su caso, crías de la Mascota Asegurada;
4. Mascotas que resulten lesionadas cuando participen en enfrentamientos con otros animales de su misma especie u otra especie del reino animal, por competencias, desafíos y peleas;
5. Mascotas que resulten lesionadas como consecuencia directa o indirecta de explosiones, granizo, erupción volcánica, salida de mar, sismo – cualquiera sea su intensidad –, inundación, avalanchas, deslizamiento de tierra, huracán, ciclón, rayo, o cualquier otra convulsión de la naturaleza, así como las pérdidas o daños a causa de la situación anormal provocada por cualquiera de los hechos mencionados.
6. Mascotas distintas a perros o gatos.

Responsabilidad Civil proveniente de daños y perjuicios causados por la mascota a terceros cuando sean a consecuencia de:

1. Muerte, lesiones y/o daños sufridos por el Asegurado, por su cónyuge, por sus parientes, sea por afinidad y por consanguinidad hasta el segundo grado inclusive, por las personas que viven y/o laboran en su hogar o de aquellas bajo las cuales, transitoriamente, custodian, cuidan, atienden, alimentan, entrenan o pasean al animal;
2. La responsabilidad contractual;
3. Daños causados a los bienes materiales pertenecientes al Asegurado o a las personas que dependen del mismo o que tengan con él alguna relación de parentesco, o sea, el cónyuge, los ascendientes y descendientes, así como todo pariente que viva bajo el mismo techo con el Asegurado;
4. Los daños a cosas confiadas al Asegurado para que las controle, custodie, vigile, transporte, arrastre o remolque y, en general, las que tenga bajo cualquier título que produzca la obligación de restituirlas o devolverlas;
5. Muerte, lesiones y/o daños producidos por la Mascota Asegurada a un tercero, a consecuencia de un acto u omisión intencional o doloso del Asegurado, de su cónyuge, de sus parientes, sea por afinidad y por consanguinidad hasta el segundo grado inclusive, de las personas que viven y/o laboran en su hogar o de aquellas bajo las cuales, transitoriamente, custodian, cuidan, atienden, alimentan, entrenan o pasean a la Mascota;

6. Muerte, lesiones o daños producidos cuando la Mascota participe en enfrentamientos con otros animales de su misma especie u otra especie del reino animal, por competencias, desafíos y peleas;
7. La responsabilidad civil por actos de la Mascota realizados fuera del territorio de la República de Chile;
8. Muerte, lesiones y/o daños producidos por la Mascota que no haya ingresado legalmente al país o mientras se realizan los procedimientos establecidos por la legislación vigente para su internación, en especial, los de tipo sanitario.

❖ Siniestros

En caso de reembolso de gastos médicos veterinarios por accidente de tu mascota, debes:

- Dar aviso a la compañía en un plazo máximo de 60 días desde la fecha de emisión del respectivo recibo, boleta o factura.

En caso de responsabilidad civil proveniente de daños y perjuicios causados por tu mascota, debes:

- Dar aviso a la Compañía dentro del plazo de 5 días hábiles de toda noticia que recibas, sea de la intención del tercero afectado de reclamar indemnización, o de la amenaza de iniciar acciones en tu contra; de las notificaciones judiciales que recibas, y de la ocurrencia de cualquier hecho o circunstancia que pudiere dar lugar a una reclamación en tu contra.

Para ambos casos, el aviso lo puedes realizar:

- En línea: Denuncio Siniestros Generales
- Llamándonos al 600 221 3000.

La Compañía evaluará los hechos denunciados a objeto de establecer si contractualmente el siniestro se encuentra cubierto por el seguro. Para ello podrá requerir de los interesados en el pago del seguro, los antecedentes que precise.

❖ Vigencia y Renovación Automática

La vigencia de la póliza será anual e inicia 30 días después de haber contratado el seguro. Además, se renovará automáticamente por períodos iguales y sucesivos de un año cada uno si ninguna de las partes informa a la otra su intención de no renovar la póliza, aviso que deberá ser enviado antes de 30 días del término de su vigencia.

❖ Causales de Término Anticipado

La póliza terminará anticipadamente en caso de verificarse alguna de las siguientes circunstancias:

- (a) Por no pago de la Prima en los términos indicados en el Artículo 9 de las Condiciones Generales;
- (b) Cuando el Asegurado o Contratante hubiere omitido o falseado información sustancial y relevante de acuerdo a lo establecido en el Artículo 525 del Código de Comercio;
- (c) Por no cumplimiento de las demás obligaciones convenidas en la póliza.

Asimismo, la póliza terminará anticipadamente por decisión del Asegurado o Contratante, salvo excepciones legales, debiendo éste comunicarlo a la Compañía por cualquier forma establecida en el Artículo 12 de las Condiciones Generales, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 537 del Código de Comercio.

En caso de término anticipado del seguro, por alguna de las razones antes indicadas, la Compañía hará devolución al Asegurado o Contratante de la Prima pagada no devengada.

❖ Contratación del Seguro

Contrata este seguro llamando al 22887 3253 o solicitándolo en consorcionline.cl, sección Mascota Protegida.

❖ Derecho a Retracto

En caso de contratar el seguro vía telefónica, tendrás derecho a retractar te de este negocio dentro de un plazo de 10 días corridos desde que recibas la póliza sin cargo alguno y teniendo derecho a la devolución de la prima que hubieses pagado, el cual puedes ejercerlo en cualquiera de nuestras sucursales en todo el país.

El riesgo es cubierto por Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A., según las Condiciones Generales incorporadas al Depósito de Pólizas de la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el código POL I 2016 0278, CAD I 2017 0114. La presente información sólo representa un resumen de las coberturas, el detalle de éstas, sus límites y las exclusiones correspondientes se encuentran en las Condiciones Generales de la póliza antes mencionada.

